

**AYUNTAMIENTO
DE
LOS CORRALES**



Plaza Diamantino García, 13. 41657 Los Corrales (Sevilla). C.I.F.: P4103700C

tfno: 95 591 77 33

fax: 95 591 75 18

RESOLUCIÓN N° 280/2018.- El Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Legislación vigente, viene en disponer:

Constatada la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el Ejercicio siguiente (Plan de Empleo Municipal 2018).

Examinado íntegramente el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos que afectan a altas y bajas de Créditos de Personal) Número 03/2018, incluidos los informes formulados por la Secretaría-Intervención, de fechas 13 de julio de 2018 y la Memoria de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos que afectan a altas y bajas de Créditos de Personal) Número 03/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241.681.00	Plan de Empleo Municipal 2018	18.000,00
TOTAL GASTOS		18.000,00

Estos gastos pueden financiarse, mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
132.120.0302	Retribuciones Policía Local	7.000,00
132.121.0003	Complemento Destino Policía Local	4.000,00

Código Seguro De Verificación:	DdGvMhgWFzNRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	16/07/2018 12:36:39
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	16/07/2018 10:39:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DdGvMhgWFzNRIFxW2ZqMHA==		



132.121.0103	Complemento Específico Policía Local	7.000,00
	TOTAL GASTOS	18.000,00

Segundo.- Determinar que, contra esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde.


Los Corrales a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Juan Manuel Heredia Bautista

Fdo: María Belén tirado Santiago.-

Código Seguro De Verificación:	DdGvMhgWFzNRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	16/07/2018 12:36:39	
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	16/07/2018 10:39:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DdGvMhgWFzNRIFxW2ZqMHA==			